

*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

**GOBIERNO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE
ORDENANZA MUNICIPAL
N° 074 / 04**

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la Siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Que, el sábado 19 de junio, visitará nuestra ciudad de Sucre Capital de la República de Bolivia la Ministra de Cooperación al Desarrollo de los Países Bajos Sra. Anna Maria Agnes Van Ardenne, con motivo de inspeccionar los proyectos que se ejecutan en el departamento con financiamiento de su gobierno.

Que, el Gobierno Municipal de Sucre concede Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias a instituciones y personalidades distinguidas, en reconocimiento a los servicios que prestan o actividades que realizan a favor de la Ciudad, Departamento y del País.

Que, es deber del Gobierno Municipal en representación del pueblo Chuquisaqueño, brindar una cordial bienvenida y distinguir a tan ilustre visitante.

Que, el Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias del Honorable Concejo Municipal, dispone en su Artículo 18 conferir el Título de Huésped de Honor, a distinguidas personalidades que llegan en visita oficial para trabajos o conferencias en nuestra ciudad.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones,

DISPONE:

Art.1° Otorgar el Título de " **HUESPED DE HONOR** " de la Ciudad de Sucre a la ilustre visitante:
SRA. ANNA MARIA AGNES VAN ARDENNE

Art.2° La entrega del Título y copia autografiada de la presente disposición, se efectuará en ceremonia especial y con las formalidades de estilo, el día sábado 19 de junio del año 2004 a horas 10:00, en el Salón VID del Aeropuerto Juana Azurduy de Padilla.

Art.3° La Señora Alcaldesa Constitucional de la Sección Capital Sucre, queda a cargo de la promulgación y Cumplimiento de la presente Ordenanza.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal, a los 16 días del mes de junio del año dos mil cuatro.

Regístrese, hágase saber, Publíquese y cúmplase.


Prof. Mario Oña Tórrez

PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Sra. Mary Echenique Sánchez

SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL

Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los 17 días del mes de junio del año dos mil cuatro.


Lic. Aydeé Nava Andrade

ALCALDESA MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE